DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2274976

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

DESIGNA A DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD A DON CAMILO ALEJANDRO CID PEDRAZA

Núm. 16.- Santiago, 21 de abril de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N°10 de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en los números 4 y 5 del artículo 1 de la ley N° 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el decreto con fuerza de ley N°1 de 2017, del Ministerio de Hacienda, que determina para el Fondo Nacional de Salud, los cargos que tendrán la calidad de altos directivos públicos, y

Considerando:

1) Que, a partir de la entrada en vigencia de la ley N° 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, y modificó la ley N° 19.882, el Fondo Nacional de Salud dejó de estar exceptuado del Sistema de Alta Dirección Pública.

2) Que, en virtud de dicha modificación, el artículo único con fuerza de ley N°1 de 2017, del Ministerio de Hacienda, otorgó al cargo de director del Fondo Nacional de Salud, la calidad de alto directivo público, grado 2° EUS.

3) Que, la citada ley N° 20.955 agregó un nuevo artículo a la ley N° 19.882, que pasa a denominarse trigésimo sexto bis, que faculta al Presidente de la República para eximir de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la misma ley, hasta doce cargos de jefes superiores de servicio que se encuentren afectos al Sistema de Alta Dirección Pública, añadiendo su inciso tercero, que esta facultad podrá ejercerse una sola vez respecto del cargo que se viene disponiendo en el presente decreto.

4) Que, mediante decreto supremo N°462, de 1 de abril de 2022, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de abril de 2022, el Presidente de la República eximió de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, al cargo de Director del Fondo Nacional de Salud.

5) Que, en base a las consideraciones precedentemente anotadas,

Decreto:

1°. Desígnase a don Camilo Alejandro Cid Pedraza, RUN N°8.804.969-1, en el cargo de Director del Fondo Nacional de Salud, grado 2° EUS, 40% de asignación de responsabilidad superior y 95% de asignación de Alta Dirección Pública, en calidad de titular, a contar del 1 de abril de 2022.

Se deja constancia que la persona que se nombra por el presente acto, cumple con los requisitos legales y los perfiles del cargo para desempeñarlo, aprobados por el Consejo de Alta Dirección Pública, conforme lo previene el inciso segundo del artículo trigésimo sexto bis, de la ley N° 19.882.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2°. El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y por razones impostergables de buen servicio, la persona en referencia asumirá en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3°. El gasto que irrogue esta designación deberá imputarse al Subtítulo 21 Gastos en Personal del Presupuesto del Fondo Nacional de Salud.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Vegoña Yarza Sáez, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 16 - 29 de abril 2022.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control del Personal de la Administración

Cursa con alcances decreto N° 16, de 2022, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales

N° ES 82742.- Santiago, 10 de febrero de 2023.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento indicado en el epígrafe, mediante el cual se nombra a don Camilo Alejandro Cid Pedraza como Director del Fondo Nacional de Salud, cargo de primer nivel jerárquico del sistema de Alta Dirección Pública, grado 2° EUS, por ajustarse a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester indicar que, por medio del decreto N° 462, de 2022, del Ministerio de Hacienda, el Presidente de la República dispuso que el referido cargo fuera eximido de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos, de conformidad con la facultad establecida en el artículo 1°, numeral 5, de la ley N° 20.955, que introdujo el nuevo artículo trigésimo sexto bis a la ley N° 19.882.

Ahora bien, debido a que el mencionado decreto N° 462, de 2022, fue publicado el 19 de abril del año en curso, por aplicación de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 51 de la ley N° 19.880, la presente designación rige a contar de esa data, y no como se indica en la parte resolutiva del acto en estudio.

A continuación, es necesario señalar que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo sexagésimo de la mencionada ley N° 19.882, este nombramiento regirá hasta el término del respectivo periodo presidencial, esto es, hasta el 11 de marzo de 2026, sin perjuicio de la facultad contenida en el inciso primero del artículo quincuagésimo octavo del mismo texto legal.

Por último, se hace presente que mediante decreto N° 441, de 2018, del Ministerio de Hacienda, se fijó en 95% el porcentaje de asignación de alta dirección pública para el mencionado cargo, lo que se omitió indicar en el texto del acto administrativo en estudio.

En consecuencia, con los alcances que anteceden, se reitera que se ha dado curso al nombramiento en cuestión.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Andrés Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

A la señora
Ministra de Salud
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl